

2022, Año de Ricardo Flores Magón

“LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD”

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022.

DIPUTADO SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
(Morena)

Mensaje en la presentación de la iniciativa que adiciona el artículo 9° de la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la sesión de hoy.

Gracias, con su venia, presidenta.

Quiero primero agradecer a las diputadas que me acompañaron en esta iniciativa:

Julieta Kristal Vences, Claudia Alejandra Hernández, Noemí Salazar, Beatriz Rojas, Judith Celina Tanori, Rocío Natalí Barrera, Martha Arellano, Graciela Sánchez, Nelly Minerva Carrasco, Martha Robles, Erika Vanessa Del Castillo, María Guadalupe Román, Alma Delia, Brenda Ramírez Alejo, Alma Anahí González, Merary Villegas, María Magdalena Esquivel, Andrea Chávez, Olimpia Tamara Girón, Irma Yolanda Garay, María de Jesús Rosete, Lilia Aguilar, Jasmine Bugarín, Sonia Rincón, y a las demás mujeres que deseen adherirse a esta iniciativa, está abierta para todas porque es un tema de la mayor importancia para ustedes.

Hoy presentamos esta iniciativa muy especial, pues, como lo dije, cuento con el honor y privilegio de haber sido acompañado por muchas de mis compañeras diputadas y, sin duda, son ustedes, las mujeres, que están mejorando a nuestra sociedad y nos hacen crecer a todas y todos a pasos agigantados.

El sistema patriarcal está constituido por una infinidad de aspectos de opresión para las mujeres, uno de ellos, que nos debe ocupar, es el dominio institucionalizado en contra de ellas que se logra manifestar en todos los aspectos de la vida diaria, tanto en el ámbito público como en el privado, permeando a través de prácticas sociales que replican una y otra vez la dinámica de dominación masculina, mismas que con el paso del tiempo se legitiman, arraigan y cuyos efectos negativos se normalizan lamentablemente dentro de la sociedad.

Ahí tenemos las normas del derecho civil, las que presuponen igualdad de capacidad y condiciones entre las partes de un acto jurídico; sin embargo, no podemos ignorar que esta concepción no toma en cuenta la vulnerabilidad estructural de las mujeres, a favor de quienes se deben configurar ámbitos jurídicos diferenciados, ante los cuales, incluso los principios de autonomía de la voluntad y de libertad contractual, deben tener menor resistencia.

En estos términos presentamos esta iniciativa que tiene por objeto establecer la obligación de los Poderes Legislativos locales de garantizar que las normas que regulan los convenios que deban celebrarse con motivo de la disolución matrimonial, mejor conocida como divorcio, así como las cláusulas que los conforman, no reproduzcan relaciones de poder entre géneros, en atención a que las mismas constituyen notorias y claras desigualdades contractuales que tienden a limitar la capacidad jurídica fundamental o anular el ejercicio de los derechos de las mujeres como una forma de violencia.

Esta propuesta encuentra respaldo en lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien determinó recientemente jurisprudencia la inconstitucionalidad de las cláusulas contractuales de los convenios de divorcio que reproducen relaciones de poder intergenéricas para dar lugar a excesivas e injustificadas injerencias en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, tales como como el libre desarrollo de la personalidad, su libre autodeterminación, su vida privada, e incluso, su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Ante la necesidad, efectivamente, de manera directa de garantizar este derecho humano a las mujeres de vivir una vida libre de violencia, resulta indispensable esta reforma, porque el precedente jurisprudencial de la Corte, actual, vigente, debe ser tomado por

nosotros para ordenar a las legislaturas de los estados que adapten las legislaciones en beneficio de las mujeres.

Con esta iniciativa estamos dando un paso adelante en nuestro deber de asegurar en favor de las mujeres mexicanas, la eficacia horizontal y vertical de sus derechos humanos, quedando tanto los particulares que celebran estos acuerdos contractuales, así como las autoridades del fuero local que los aprueban, vinculadas a hacer latente la eficacia directa del orden constitucional en protección de ellas.

Reitero mi agradecimiento a mis compañeras diputadas que acompañan esta iniciativa. Es una iniciativa fundamental, es una iniciativa que en el contexto de este mes va a venir a contribuir a cambiar el rumbo. Es un granito de arena que todas y todos debemos de aportar para ir cerrando esta brecha de desigualdad entre géneros.

Muchas gracias a todas y todos.

--ooOoo--